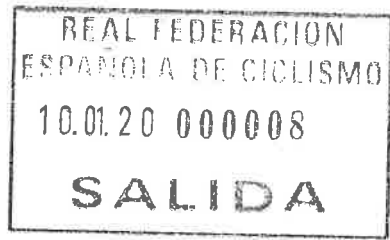




CICLISMO
COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS

Real Federación Española de Ciclismo
Ferraz 16. 5º Drcha. 28008 Madrid
T: (+34) 91.540.08.41 | www.rfec.com



Rfa. RC/CM

Comités Técnicos de Arbitros de las
Federaciones Autonómicas de Ciclismo

Madrid, 10 de enero de 2020

Estimados compañeros,

Como continuación a las acciones formativas realizadas en 2019 en relación a las necesidades informáticas asociadas al arbitraje e implantación definitiva de CRONOFEC, así como las tareas administrativas a realizar por los presidentes de Jurado Técnico y Jueces de Llegada/Secretarios, informamos del procedimiento que se llevará a cabo a lo largo de la temporada 2020 en lo que respecta a las pruebas inscritas en el calendario RFEC tanto de carácter nacional como internacional.

Según se informó en la Circular de fecha 20 de marzo de 2019, se aprobaron en Asamblea General las nuevas Obligaciones Financieras 2020, en la que una de las modificaciones es la inclusión de un complemento retributivo de 10€/día tanto para los presidentes de Jurado Técnico en pruebas nacionales como para los Jueces de Llegada/Secretarios (que hayan superado el Curso CRONOFEC) en pruebas nacionales e internacionales, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se indican en esta Circular.

La competencia en la designación del presidente de Jurado Técnico y Juez de Llegada/Secretario será realizada tal y como viene siendo habitual en función de la categoría de la prueba. En este sentido, apelamos a la responsabilidad de los CTA Autonómicos cuando una de estas funciones sea delegada en ellos, para que la designación de Juez de Llegada/Secretario sea ejercida por un comisario con competencia arbitral además de haber superado el Curso CRONOFEC, con la finalidad de realizar sus labores convenientemente dentro de los plazos establecidos y obtener el complemento retributivo.

Las tareas a desarrollar y sus plazos, además de las propias arbitrales, serán:

1. **Presidente de Jurado Técnico (pruebas nacionales):** para obtener el complemento de 10€, realizar en tiempo y forma los trabajos administrativos establecidos en plataforma: acta firmada, informe médico firmado, recibo firmado, sanciones firmadas, otros documentos que considere de interés para la evaluación de la prueba, informe de la prueba, comprobación de la correcta subida de inscripciones y clasificaciones por parte del Juez de Llegada/Secretario en el plazo máximo de 2 horas finalizada la etapa y/o prueba.

Importante destacar que se pasará el recibo al cobro siempre y cuando estén subidos todos los documentos indicados, destacando presentar el acta en un plazo máximo de 4 días y realizar el informe de la prueba en un plazo máximo de 7 días. En el supuesto de no respetar estos plazos, el recibo no se pasará al cobro.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO

2. **Juez de Llegada/Secretario (pruebas nacionales e internacionales):** para obtener el complemento de 10€, el comisario debe de haber superado el Curso CRONOFEC y subir a plataforma las inscripciones y clasificaciones en el plazo máximo de 2 horas finalizada la etapa y/o prueba.

Importante destacar que se pasará el recibo al cobro siempre y cuando estén subidos los documentos indicados. Si no se cumple el plazo de 2 horas finalizada la etapa y/o prueba para obtener el complemento, se establece como máximo un plazo de 4 días para realizarlo. En el supuesto de no respetar este último plazo, el recibo no se pasará al cobro.

Con la finalidad de que se vayan incorporando más comisarios a estas funciones, desde el CTA RFEC se continuarán realizando pruebas de conocimientos on-line sobre el manejo y uso CRONOFEC, tomando como base los vídeos puestos a disposición de todos los colegiados en su Zona Privada de la plataforma RFEC: ÁRBITRO-DOCS. FORMATIVOS-CICLO FORMATIVO EN GESTIÓN, CRONOMETRAJE Y CRONOFEC. Todas las dudas que puedan ir surgiendo del visionado de los vídeos y su puesta en práctica serán dirigidas al mail cronocta@rfec.com

Informar que desde el CTA RFEC se organizará un examen por trimestre. El calendario de fechas se dará próximamente en una nueva Circular. Les recordamos que aquellos comisarios que se vayan incorporando al listado de árbitros que hayan superado el Curso CRONOFEC serán los que tengan prioridad en las designaciones de Juez de Llegada/Secretario, junto a sus aptitudes arbitrales, así como del incremento retributivo en su actuación si se cumplen los plazos establecidos.

Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de esta Circular, rogamos se la trasladen a sus presidentes y/o formadores de su CTA Autonómico para que sean expuestas y resueltas en la próxima reunión que tendrá lugar el día 25 de enero en Madrid entre el CTA RFEC y los CTA Autonómicos.

Sin otro particular, confiando que estas medidas redunden en nuestra profesionalidad y mejora de servicios, reciban un cordial saludo.



Rafa Coca San José
Presidente Comité Técnico de Árbitros